CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 71/2016

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 148/2013

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por S.E. Ing. **JUAN MANUEL CANO**, Ministro Sustituto, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y la Empresa **JÓNICA S.A.**, con RUC N° 80017048 – 2, con domicilio en Mariano Molas N° 122 de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **NATALICIO CHACE ACOSTA,** denominado en Adelante el **CONTRATISTA** por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 148/2013 en fecha 29 de noviembre de 2013 como resultado del llamado a Licitación Publica Nacional Nº 161/2012 para **LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PREFABRICADOS DE HORMIGON, LOTE 1, DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION Y AMAMBAY**, en el marco de lo establecido en la Ley 2051/03 modificado por Ley 3439/07, el decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial Nº 1619/2013

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO MODIFICATORIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro Nº 148/2013
b) Convenio Modificatorio N°s 1, 2 y 3
c) Anexo 1 – Lista de Cantidades y sus precios
d) Anexo 2 – Cronograma de Obras
e) Anexo 3 - Documentación Técnica
f) Resolución Ministerial Nº 398/2016, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 4.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 4 estará regido por el Contrato Original, el Convenio Modificatorio Nº 1, 2 y Nº 3.

3. ALCANCE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Las modificaciones a implementarse a través del Convenio Modificatorio N° 4 fueron elaboradas de manera conjunta por el MOPC y el equipo técnico de la Contratista basadas en:

- La necesidad de realizar los ajustes de proyecto atendiendo las condiciones del terreno, principalmente el gran volumen de agua de los arroyos en los días de lluvia, lo que ocasiona grandes erosiones en las cabeceras de los puentes.
- Aumento de volúmenes de terraplenes de accesos a los puentes de acuerdo a relevamientos topográficos realizados
- Protecciones al tránsito de acuerdo a normas vigentes cuyas cantidades previstas en el contrato son insuficientes

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37a de la Ley Nº 2051)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio esta previsto en el **O.G. 520, F.F. 20,** determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 752/2016.

JONICA S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37c de la Ley Nº 2051)

El monto modificado queda en **Gs. 7.506.475.840,** que surge de las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 1, 2, 3 y 4.

El presente Convenio representa un aumento de **Gs. 1.022.695.635** lo que corresponde a un incremento del 15,77%, respecto al monto contractual de **Gs. 6.483.780.205**.

6. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37g Ley Nº 2051)

El CONTRATISTA deberá presentar al CONTRATANTE las garantías establecidas en el PBC, adecuadas al Presente Convenio Modificatorio.

7. PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

En el presente Convenio se otorga las prorrogas establecidas contractualmente (por lluvias y sus consecuencias). Además se concede una ampliación del plazo por Motivos de Fuerza Mayor (peligro en zona de obras), zona del autodenominado Ejército de Pueblo Paraguayo - EPP.

Causas	Periodos otorgados	Cantidad de días concedidas
Prorroga Por Lluvia y sus consecuencias	del 25/02/2014 al 10/01/2015	132 días
Prorroga por Motivos de Fuerza Mayor (peligro en zona de obras)	desde el 11/01/2015 al 10/10/2015	270 días
	Total de días aprobados	**402 días**

8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37e de la Ley Nº2051)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo, Cronograma de Avance Físico Financiero.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de marzo de 2016.

Ing. NATALICIO ESTEBAN CHASE
POR EL CONTRATISTA
JONICA S.A.

Ing. JUAN MANUEL CANO
POR EL CONTRATANTE